

R-CDNAT-2011-231

SALTA, 07 de junio de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.616/2009 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 585/592, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Silvia Rosana Alarcón, 2) Ing. Ana Isabel Massié, 3) Prof. Carmela Adamo, 4) Prof. María Laura Lamas y 5) Prof. Miriam Elizabeth D'Angelo.

Que en relación a la impugnación elevada por la Ing. Ana Isabel Massié, la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento produjo su despacho que dice: "*Visto el dictamen de Asesoría Jurídica (fs. 655) y que no se advierten vicios de procedimiento y arbitrariedad manifiesta, esta comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación deducida por la postulante Ana Isabel Massié (fs. 595/601). 2) Teniendo en cuenta que obra dictamen del jurado explícito, fundado y unánime (fs. 585 a 592) y ratificación del mismo de igual modo (fs. 645 a 649) esta comisión aconseja: a) Aprobar el dictamen del jurado. B) Designar a la Dra. Rosana Alarcón como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica.*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 06 de fecha 17 de mayo de 2011 resolvió aprobar el despacho de las comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento en su totalidad.

Que por la impugnación presentada por la Ing. Massié se ha suscrito la Res. R-CDNAT-2011-230.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen (fs. 585/592) y su ampliación (fs. 645,647 y 649) emitidos por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87 y sus modificatorias y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Silvia Rosana Alarcón, 2) Ing. Ana Isabel Massié, 3) 3) Prof. Carmela Adamo, 4) Prof. María Laura Lamas y 5) Prof. Miriam Elizabeth D'Angelo.

R-CDNAT-2011-231

EXPEDIENTE N° 10.616/2009 C. 1, 2, 3 y 4.

/.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación de la Dra. Silvia Rosana ALARCÓN – DNI N° 21.311.035 - en el cargo de Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual proveniente de la jubilación de su titular, según consta en Res. R-CDNAT-2009-543.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Alarcón, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales